



El Soberbio, Misiones 04 de agosto de 2021

RESOLUCION N°66/21

VISTO: La necesidad de actualizar el cobro de los Tubos de Cemento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el material y el costo operativo a utilizar para la construcción de los tubos de cemento que la municipalidad pone al alcance del contribuyente para que todo el que necesite pueda acceder abonando el costo del mismo únicamente.

Que, el material para la construcción de los tubos ha subido el precio en los corralones.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO,
PROVINCIA DE MISIONES,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Recaudación al cobro de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos) el importe unitario de los tubos de cemento.

ARTICULO 2°: Deja sin efecto toda resolución anterior al respecto.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese al Área de Recaudación, cumplido, archívese.



ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio